

# UGT INFORMA

## MESA TÉCNICA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES 30-07-2024

### Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de:

- Mesa Técnica de 28 julio 2023
- Mesa Técnica de 17 agosto 2023
- Mesa Técnica de 1 septiembre 2023
- Mesa Técnica de 20 septiembre 2023
- Mesa Técnica de 1 febrero 2024
- Mesa Trabajo de 30 abril 2024
- Mesa Técnica de 23 mayo 2024

**UGT** no firma las actas, por los siguientes motivos, en primer lugar, se envió la convocatoria el viernes 26 de Julio a las 13:10 h y dada las fechas estivales que son y el número de actas que eran no daba tiempo a revisarlas en tiempo y forma, por otra parte, en algunas de ellas no aparecen aportación dichas por **UGT** o tal y como lo dijo, por lo que nos negamos a firmarlas. Proponemos que la próxima vez se haga con el suficiente tiempo y forma.

### Punto 2. Cambios de RPT, creación y supresión de plazas.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

**UGT** vota a favor de la creación de puestos de ATE muy necesarias, pero indicamos que en lugar de 30h deberían ser a 35h. Solicitamos la aplicación del artículo 16.

RPT A) Votamos a favor sobre el paso de ATE de 30h a JO del CEIP Reina Sofia.

RPT B) Votamos en contra de la supresión de las plazas de ordenanzas remitidas, la administración está amortizando plazas en cuanto el personal se jubila. Sigue manejando los ratios a su antojo sin estudiarlas con la parte social y solicitamos que se nos tenga en cuenta para estos temas, obteniendo el silencio por respuesta.

Sobre el aumento de plazas de personal de limpieza en los IES votamos a favor.

RPT C) Es el cambio de plaza de noche y pasa al código de TR, algo muy demandado por **UGT** para que no haya agravios entre el personal de ATE de los CEE con residencia.

RPT D) **UGT** vota a favor de la reubicación de las plazas de ATE.

RPT E) **UGT** vota a favor de la transformación de la plaza partida a que sea de turno de tarde, ya habíamos sido avisados que la intención de la administración era ir suprimiendo poco a poco las JP que quedaran por lo que Educación está siguiendo esa directriz.

**UGT** ha votado en contra de la supresión de puestos, creemos que es un afán de esta administración el cargarse los puestos de ORDENANZA de los centros educativos.

El puesto de 0684 de Ordenanza se omite de esta reunión porque lo van a estudiar.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia de Ciudad Real):

**UGT** vota a favor de la creación de puestos de ATE muy necesarias, pero indicamos que en lugar de 30h deberían ser a 35h. Solicitamos la aplicación del artículo 16. Solicitamos la aclaración de que especifique que centros son del ATE de la Solana, pero no nos aclaran cuales son.

## UGT INFORMA

RPT A) **UGT** vota a favor de paso de ATE de 30h a JO hecho muy demandado por **UGT**.

RPT B) La administración informa que aplican el convenio y que con carácter previo se comunicó esta movilidad a los trabajadores, los cuales tienen opción de cogerlo o no. Se han asignado en función de las necesidades y han aplicado una coherencia. Estas circunstancias pasarán por comité. Después de la explicación dada por la administración **UGT** vota a favor de esta reubicación.

RPT C) **UGT** vota a favor de la creación de un TEILS más en el IES Pedro Álvarez Sotomayor de Manzanares.

RPT D) **UGT** vota en contra de la supresión de plazas de ordenanzas, creemos que no se están teniendo en cuenta las dimensiones del centro IES y a favor de la creación de Personal de limpieza en los dos IES propuestos.

RPT E) La administración nos indica que los alumnos pasan a otra etapa educativa y que ya no son necesarias, por lo que votamos a favor de dicha propuesta.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia de Cuenca):**

**UGT** vota a favor de la creación de puestos de ATE muy necesarias, pero indicamos que en lugar de 30h deberían ser a 35h. Solicitamos la aplicación del artículo 16.

RPT A) **UGT** vota a favor del cambio de turno de tarde a mañana, aunque informamos que este centro tiene enseñanzas de turno de tarde, la administración nos indica que son de estudiantes mayores de 16 años y no de enseñanza obligatoria.

RPT B) **UGT** vota a favor de las dos plazas creadas de personal de limpieza, pero en contra de la supresión de cocinero y de ordenanza, ante todo de la plaza 1117 de Cocinero del CIFP n1 de Cuenca, dado que ahora solo van a quedar 1 cocinero en este centro, la administración indica que se pueden apoyar en los ayudantes de cocina, cosa que la parte social indica que si hacen labores superiores a las suyas se deben abonar. La administración se mantiene en sus trece, que el incremento fue por un plan de empleo y que era transitorio.

RPT C) **UGT** vota a favor de la reubicación por la explicación dada por la administración, el CEIP de ARCAS es un centro nuevo y el IES Lorenzo Hervás y Panduro es el de menor distancia a su anterior puesto.

RPT D) **UGT** vota a favor, ya que la administración nos ha informado que se suprimirá este complemento el día 3 septiembre posterior a su jubilación.

**UGT** votamos a favor de la supresión de puestos dado que los alumnos han terminado su escolarización en dichos centros y el del CRA Guadiela pasa a un instituto donde tiene cobertura.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia de Guadalajara):**

**UGT** vota a favor de la creación de puestos de ATE muy necesarias, pero indicamos que en lugar de 30h deberían ser a 35h. Solicitamos la aplicación del artículo 16.

RPT A) **UGT** vota a favor sobre el paso de ATE de 30h a JO hecho muy demandado por **UGT**.

RPT B) **UGT** vota a favor de esta reubicación, dada la explicación dada por la administración

RPT C) **UGT** vota a favor dado que estos alumnos pasan al CEE de referencia donde siguen su escolarización y no son necesarios estos puestos en los CRA.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia de Toledo):**

**UGT** vota a favor de la creación del puesto de ATE pero que debería ser de 35h. **UGT** **añade que este IESO nº3 de nueva creación, aparte de la creación del ordenanza debe crearse también un auxiliar administrativo al menos de nivel 15, pero debería ser un Jefe Negociado nivel 17 ya que en el proyecto está concebido para llegar a contar con un total de 20 unidades.**

## UGT INFORMA

RPT A) **UGT** vota a favor de paso de ATE de 30h a JO hecho muy demandado por **UGT**.

RPT B) **UGT** vota en contra, se podían haber reubicado en otros centros.

RPT C) **UGT** vota a favor pues pasa de personal de limpieza a Servicios Domésticos cobrando el complemento asociado CP 939,24€

RPT D) **UGT** vota a favor de la creación de nuevos puestos en estos centros muy necesarios.

RPT E) **UGT** por el conocimiento que tiene del director del IES Ribera de tajo deberían de dejar las 5 plazas de JT y crear una nueva de JO, votamos a favor la creación de la nueva plaza en turno de mañana, pero en contra de la supresión de las de tarde. La administración indica que el director se lo ha indicado así en el último correo, UGT indica que es debido a las continuas negativas que recibía que ya por presión pues el director ha optado por eso, pero que es un centro con todas las enseñanzas (ESO, Bachiller, FP en turno de mañana y tarde) y que tienen 1800 alumnos con un constante trasiego y que ya que suprimen el de tarde la administración debe cubrir rápidamente las bajas de este personal para que no redunde en el resto.

RPT E) **UGT** vota a favor de la reubicación propuesta, se indica que el código 5368 uno queda en IES Alonso de Orozco de Oropesa y el otro se va a Mérida.

### Punto 4. Propuesta IES San Isidro.

Dicha propuesta es votada a favor de toda la parte social.

Indicamos que **UGT** ha sido el único sindicato que ha enviado pruebas fotográficas y en video de la realidad de este centro y sus trabajadores, y se ha remitido en las diferentes mesas, como técnicas de Educación, sectoriales de RPT de la Consejería de educación (18 al 20 junio de 2024) y en la Mesa General de Seguridad y Salud laboral del pasado 16 mayo, en la cual remitimos todo el material como justificación.

**UGT** se alegra que por fin se les vaya a pagar el complemento de peligrosidad, penosidad y/o toxicidad.

Preguntamos que cuando se va a elevar a paritaria y nos indica que será en la mayor brevedad posible.

**UGT** entiende que debería abonarse con carácter retroactivo, aunque la administración ha indicado se será efectivo desde la fecha de publicación en el DOCM.

### Punto 3. Ruegos y preguntas.

**UGT pregunta**, como ha pensado la administración hacer el cambio de RPT del actual código 1530 de Personal de limpieza del Ribera del Tajo de Talavera de la Reina, cuando las dos plazas que están vacantes con este código se han ofertado como destino en el proceso selectivo, si una va a pasar a JO, debería pasar antes por el concurso de traslados, como está establecido el Convenio Colectivo.

**UGT solicita:**

- **UGT** sigue insistiendo en la **necesidad de personal de mantenimiento en la escuelas infantiles**, ya que estamos hablando de menores de 0 a 3 años y la resolución de incidencias debe ser inmediata en algunas circunstancias, ya que la administración **INSISTE** en que no hay dinero, **UGT** ha propuesto, que exista este puesto en las escuelas de las grandes ciudades, por ejemplo Talavera, Albacete, Toledo, etc, de este modo se garantizaría el servicio y la efectividad y saldría más barato que contratar los servicios por separado.
- Posibilidad de formación para TEJIs en el mes de Julio, durante el curso se lo suelen denegar porque no se cubre. Es muy importante la formación para TEJIs ya que es atención directa con niños.

## UGT INFORMA

- Cubrir la baja del ordenanza del **IES las Salinas de Seseña Nuevo**. En este centro, hay 3 ordenanzas, 2 de mañana y 1 de tarde, uno de los de mañana siempre está constantemente de baja y el ordenanza de mañana está desbordado y la dirección, jefatura y secretaria están abordando las tareas de apertura y cierre de centro entre otras tareas por no cubrirse.

### - IES San Isidro de Talavera de la Reina.

- **1 plaza de ATE** para cuadrar calendario, dado que la reciente plaza ATE está solo en turno de mañana y no solventa la problemática del centro.
- **1 plaza de SSDD**. Actualmente hay 8 plazas, 1 que es de discapacidad psíquica que no tiene adaptación al puesto, este puesto es tutorizado por el encargado de servicios. Limpian 1800 metros de interior. La semana que le toca a esta persona provoca una sobrecarga de tareas en el resto de compañeros del colectivo, la dirección del centro nos indica que ya ha solicitado a delegación de educación el cambio de puesto al 04779 AYUDANTE SERV. MULTIPLES que no se cubre desde hace tiempo y así se pueda adaptar al PLSD de discapacidad, cambio en el que está de acuerdo el trabajador, pero no vemos reflejado en modificaciones de RPT.

-**IES PUERTA DE CUARTOS de Talavera de la Reina**: Hay 4 ordenanzas de los cuales 3 son de jornadas ordinaria, y una ordenanza de jornada partida. Desde la dirección ya se ha pedido que se modifique la RPT para pasar a jornada ordinaria la persona que ocupa la plaza de jornada partida (el trabajador acepta ese cambio) y se solicita una plaza a jornada completa de turno de tarde, ya que es un centro con 3 ciclos de formación profesional en turno de tarde, y los profesores se han negado a tener las llaves del centro entre otras cosas.

-**COLEGIO SAN IDELFONSO de Talavera de la Reina**: Necesita una plaza más de ATE, ya que la que se contrató es insuficiente, prácticamente esta ATE tiene dedicación hacia una alumna con TEA que solo quiere estar con ella. Esta niña ha mejorado muchísimo desde que tiene esta atención. Es un colegio con muchos niños que requieren atención especial, tienen dos niños con discapacidad visual total (con bastón), y en total, son 8 alumnos con TEA, varios con movilidad reducida, diabéticos, etc... Desde la dirección se han enviado constantemente informes explicando la situación y la necesidad real que tienen en este centro, siendo denegadas las peticiones. Rogamos que se tenga en cuenta esta petición por parte de **UGT**.

-**EI STO ÁNGEL DE LA GUARDA de Talavera de la Reina**: Tienen una baja de PLSD continuamente, no se cubre, la dirección ha enviado informe para la cobertura, pero se lo deniegan. Esto genera sobre carga de trabajo al resto de compañeros. No pueden alegar que al estar cubierto más del 75% es suficiente porque hay que tener en cuenta licencias, permisos, otras bajas etc y esto genera que haya días que haya menos de la mitad de efectivos con lo que eso conlleva.

**Seguiremos informando...**